

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1999.-

Visto lo solicitado en la Resolución N° 251/99 del Consejo de la Magistratura,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura a suscribir, en los términos de lo dispuesto en el Punto 2° de la mencionada resolución, la prórroga de la Resolución N° 1241/99 punto 2° incisos a) y b) y sus modificatorias Resoluciones Nros. 1265/99, 1502/99, 1503/99, 1555/99, 1621/99, 1620/99, 1652/99 y 1674/99, referente a la contratación de los agentes -cuyas categorías presupuestarias a continuación se detallan- para desempeñarse en el ámbito del Consejo de la Magistratura, bajo la dependencia directa de los Señores Consejeros:

- 12 Secretario Letrado
- 14 Prosecretario Letrado
- 4 Prosecretario Jefe
- 20 Prosecretario Administrativo
- 22 Oficial Mayor
- 1 Escribiente
- 19 Escribiente Auxiliar
- 7 Auxiliar
- 1 Medio Oficial
- 1 Ayudante

2°) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente.

3°) En caso de que los agentes contratados pertenezcan a la planta de personal permanente del Poder Judicial de la Nación, concédeseles licencia sin goce de sueldo mientras duren sus contrataciones (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

  


JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION